

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE S. INAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 5

SERIE 1984-85

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A SOLICITAR FONDOS A LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON EL PROPOSITO DE QUE ESTE MUNICIPIO PARTICIPE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNAL ASIGNADO EN BLOQUE AL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO (SBGP) AÑO FISCAL 1985; AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE PARA QUE RECIBA Y ACEPTE LOS DONATIVOS DISPONIBLES Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal de 1974, según enmendada provee recursos para el desarrollo de comunidades urbanas, mediante el mejoramiento de la vivienda, un ambiente adecuado y aumentar las oportunidades económicas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados.
- POR CUANTO: Dicha ley autoriza un programa de Asignación de Fondos en Bloque al Estado (SBGP) para llevar a cabo actividades de Desarrollo Comunal en pequeñas ciudades.
- POR CUANTO: Dicha ley autoriza la concesión de donativos a unidades de gobierno local para implementar un Programa de Desarrollo Comunal.
- POR CUANTO: Para recibir fondos del Programa de Asignación de Fondos en Bloque, al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Municipio de Salinas, se le requerirá establecer un contrato con la Administración de Servicios Municipales, agencia designada por el Gobernador para administrar dicho Programa.
- POR CUANTO: La implementación del Programa conlleva una coordinación estrecha entre el Municipio, la Administración de Servicios Municipales y otras agencias gubernamentales.
- POR CUANTO: El Hon. Alcalde tiene que ofrecer garantías al Gobierno de Puerto Rico y al Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de que el Programa será desarrollado conforme a las leyes y reglamentos que le son aplicables.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar al Hon. Alcalde a solicitar fondos del Programa de Desarrollo Comunal auspiciado por el Programa de Asignaciones en Bloque al Estado (SBGP), año fiscal 1985, incluyendo los Programas de Asignación Básica, Desarrollo Económico y Fondos Discrecionales del Gobernador.
- Sección 2da: Autorizar al Hon. Alcalde a incurrir en los gastos necesarios para la planificación de las actividades elegibles bajo el Programa.
- Sección 3ra: Autorizar al Hon. Alcalde a recibir y aceptar los donativos federales disponibles de acuerdo a las condiciones y reglamentos que exige el Programa de Desarrollo Comunal Administrativo por la Administración de Servicios Municipales.
- Sección 4ta: Autorizar al Hon. Alcalde a efectuar los contratos que sean necesarios con la Administración de Servicios Municipales en relación a los donativos disponibles bajo el Programa de Asignación de Fondos en Bloque (SEGP), año fiscal 1985.
- Sección 5ta: Autorizar al Hon. Alcalde a hacer todos los arreglos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 5

SERIE 1984-85

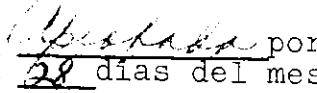
pertinentes con las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, u otros municipios, para la implementación del Programa de Desarrollo Comunal.

Sección 6ta: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesario, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Hon. Alcalde y la misma deroga toda resolución, ordenanza, acuerdo o parte de éstos en conflicto con la presente.

Sección 7ma: Copia de esta Resolución deberá remitirse a la Administración de Servicios Municipales para la acción correspondiente.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
FELICITA LLOVENT COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
Fechada por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los  
28 días del mes de Junio de 1985.

  
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 1984-85, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del día 20 de junio de 1985.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Harold García Rivera, Maximiliana Carrasquillo, Ada Irma Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel M. Colón Sánchez, Pedro Vega Hernández, Roberto Mercado Colón, Angel L. González, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 4 de Junio de 1985.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL